

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VIII - Vol. VIII - No. 20 - Octubre 31 de 2001

CONTIENE

ACUERDO No. 1290 DE 2001	1
"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 1253 de 2001, con que se formuló ante la honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Riohacha, dejada por el doctor Jaime Alfonso Redondo Brugés."	
ACUERDO No. 1291 DE 2001'	2
"Por el cual se adopta el formato Ficha Técnica para Radicación de Procesos."	
ACUERDO No. 1292 DE 2001	2
"Por medio del cual se delegan unas funciones a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y se dictan otras disposiciones."	
ACUERDO No. 1293 DE 2001	4
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, dejada por el Doctor Roberto Mercado Sánchez."	
ACUERDO No. 1294 DE 2001	4
"Mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial."	

(Continúa)

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

ACUERDO No. 1296 DE 2001 "Por el cual se crea un despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Antioquia."	6
ACUERDO No. 1297 DE 2001 "Por el cual se modifica la conformación del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia y el Tribunal Superior de Medellín, Distrito Judicial de Medellín."	7
ACUERDO No. 1298 DE 2001 "Por el cual se crean algunos cargos en el Distrito Judicial de Bucaramanga."	8
ACUERDO No. 1299 DE 2001 "Por el cual se crean algunos cargos en el Distrito Judicial de Bucaramanga."	8
ACUERDO No. 1301 DE 2001 "Por el cual se crean algunos cargos en el Distrito Judicial de Bucaramanga."	10

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1290 DE 2001
(Octubre 16)**

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 1253 de 2001, con que se formuló ante la honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Civil - Familia- Laboral del Tribunal Superior de Riohacha, dejada por el doctor Jaime Alfonso Redondo Brugés."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo 1253 de 2001, el cual quedará así :

Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Na-

cional de Elegibles integrado por quienes aprobaron en concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Magistrado en la Sala Civil- Familia - Laboral del Tribunal Superior de Riohacha, actualmente en vacancia definitiva por declaración de insubsistencia del doctor JAIME ALFONSO REDONDO BRUGÉS, mediante Resolución de junio 15 de 2000, de la Sal Plena de la H. Corte Suprema de Justicia:

1. VASQUEZ SARMIENTO LUCY STELLA
2. RUIZ VILLADIEGO CARMELO DEL CRISTO
3. ARGOTE ROYERO JAVIER ALFONSO
4. ZAMBRANO MUÑOZ HERNAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1291 DE 2001
(Octubre 16)

"Por el cual se adopta el formato " Ficha
Técnica para Radicación de Procesos."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial de las señaladas en el numeral
13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el formato "Ficha
técnica para radicación de procesos", código OP-
P-E-8C, con el objeto de que lo diligencien la se-
cretaría de la Sala Penal de la Honorable Corte
Suprema de Justicia, las salas penales de los tribu-
nales superiores de distrito y los jueces penales,
promiscuos y especializados, para que los jueces
de ejecución de penas y medidas de seguridad del
país, incorporen sus datos al sistema de gestión
judicial y se facilite el seguimiento de la ejecución
de la pena.

ARTICULO SEGUNDO.- La ficha técnica com-
prende los datos del proceso, la sentencia, el (los)
condenado(s), control de privación de la libertad,
situación jurídica actual y multas, que el funcionario
judicial de conocimiento debe diligenciar, firmar y
enviar, con el expediente, a los jueces de ejecución
de penas y medidas de seguridad.

PARÁGRAFO.- Lo dispuesto en este artículo, se
aplicará desde el primero (1º) de Enero de dos mil
dos (2002).

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige
a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciseis (16) días
del mes de octubre de dos mil uno (2001)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1292 DE 2001
(Octubre 17)

"Por medio del cual se delegan unas
funciones a las Salas Administrativas de los
Consejos Seccionales de la Judicatura y se
dictan otras disposiciones."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y
legales, especialmente las conferidas por el pará-
grafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 270 de 1996 y de los Acuerdos 198 y 313 del mismo año, la evaluación del factor organización del trabajo de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Administrativos y de Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura se lleva a cabo mediante la práctica de visitas a los correspondientes despachos.

Que dichas visitas puede practicarlas directamente esta Sala o haciendo uso de la facultad contenida en el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de practicar visitas a los despachos de los Magistrados vinculados por el régimen de carrera judicial a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Administrativos y a las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ubicados en el ámbito territorial de su competencia, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo por parte de esta Corporación, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre del año 2002.

La anterior delegación se acuerda sin perjuicio de la posibilidad de comisionar, para los mismos efectos, a los Profesionales y Abogados Asistentes adscritos a los despachos de los Magistrados y a la Presidencia de esta Sala.

ARTICULO SEGUNDO.- Los comisionados elaborarán un informe por cada despacho visitado, con destino a esta Sala, el cual comprenderá los aspectos determinados en el respectivo formulario.

PARAGRAFO.- Dichos informes deberán ser remitidos a esta Corporación a más tardar el 31 de diciembre del año 2002.

ARTICULO TERCERO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil uno (2001)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1293 DE 2001
(Octubre 17)

"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante para el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, dejada por el Doctor Roberto Mercado Sánchez.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 117 de 1997, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, actualmente en vacancia definitiva por renuncia del Doctor Roberto Mercado Sánchez:

1. MORENO ORTIZ HENRY OCTAVIO
2. GARCIA SALAS CARLOS FRANCISCO
3. MARQUEZ DE VIVERO MARGARITA ISABEL
4. VILLALBA ORDOSGOITIA KATIA FELICIA
5. CARABALLO CASSAB WILLIAM AUGUSTO

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil uno (2001)

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1294 DE 2001
(Octubre 17)

"Mediante el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2790 del 29 de diciembre de 2000, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2001, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los Subprogramas de Inversión, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificado de disponibilidad expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que de conformidad con lo aprobado en la Sala del pasado 3 de octubre,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la presente vigencia fiscal, así:

RAMA JUDICIAL SECCIÓN 2701 PRESUPUESTO DE INVERSION CONTRACREDITOS			VALOR EN PESOS
UNIDAD 02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
PROGRAMA 111	CONSTRUCCION DE INFRA- ESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		
SUB- PROGRAMA 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
PROYECTO 42	CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE MOCOA - PUTUMAYO		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$64.890.354	
PROYECTO 45	CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE ESPINAL - TOLIMA		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$176.019.500	
PROYECTO 123	CONSTRUCCION II ETAPA PALACIO DE JUSTI- CIA DE VILLAVICENCIO - META		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$55.000.000	
=====			
TOTAL CONTRACREDITOS			\$295.909.854

RAMA JUDICIAL SECCIÓN 2701 PRESUPUESTO DE INVERSION CREDITOS			VALOR EN PESOS
UNIDAD 02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
PROGRAMA 111	CONSTRUCCION DE INFRA- ESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		
SUB- PROGRAMA 803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
PROYECTO 22	CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE PUERTO INIRIDA - GUAINIA		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$42.000.000	
PROYECTO 44	CONSTRUCCION DESPACHOS JUDICIALES DE GUAPI - CAUCA		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$152.835.540	
PROYECTO 61	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE ROLDANILLO - VALLE		
RECURSO 16	FONDOS ESPECIALES	\$101.074.314	
=====			
TOTAL CREDITOS			\$295.909.854

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1296 DE 2001
(Octubre 30)

"Por el cual se crea un despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Antioquia."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, numeral 9, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, en el Tribunal Administrativo de Antioquia, un despacho de Magistrado con sus correspondientes cargos de Auxiliar Judicial 1 y Oficial Mayor nominado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada despacho de magistrado del Tribunal Administrativo de Antioquia entregará al despacho del magistrado creado en el artículo primero de este Acuerdo, una quinta parte de los procesos, que no hayan entrado al despacho para fallo, en estricto orden cronológico, del más reciente al menos reciente.

ARTÍCULO TERCERO.- La entrega de procesos se registrará en un acta, suscrita por los magistrados que intervienen en la misma y se remitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- La provisión de los cargos creados por este Acuerdo, se hará una vez se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestal respectiva.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de noviembre de 2001.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes octubre del año dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ

ACUERDO No. 1297 DE 2001
(Octubre 30)

"Por el cual se modifica la conformación del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia y el Tribunal Superior de Medellín, Distrito Judicial de Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, numeral 9, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir, a partir del primero de noviembre de 2001, en la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, el despacho del doctor GABRIEL MONCADA QUINTERO, con su correspondiente cargo de auxiliar judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar, transformado a la especialidad de familia, el despacho del doctor FRANK ARGEMIRO ESCOBAR GARCÉS, magistrado de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, con su correspondiente auxiliar judicial, a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO.- Suprimir la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO.- Transformar la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en Sala Civil-Agraria del mismo tribunal.

PARÁGRAFO.- Los procesos a cargo de la Sala Agraria que se suprime por el artículo tercero del presente Acuerdo, serán objeto de reparto entre los despachos de los magistrados de la nueva Sala Civil-Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO.- Suprimir la Secretaría de la Sala Agraria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, con los cargos de Escribiente que forman parte de ella y que actualmente se encuentran provistos en provisionalidad.

ARTÍCULO SEXTO.- El monto de los recursos destinados en el Presupuesto al funcionamiento de los cargos suprimidos, permanecerá a disposición de la Sala Administrativa de este Consejo para ser aplicados, en su oportunidad, para cubrir las necesidades que demande el adecuado servicio de justicia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de noviembre de 2001.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes octubre del año dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1298 DE 2001
(Octubre 30)

"Por medio del cual se le asigna nombre al Palacio de Justicia del municipio de Rionegro-Antioquia"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que el Doctor JOSE HERNÁNDEZ ARBELAEZ, fue jurista y catedrático insigne, presidente en dos ocasiones de la Honorable Corte Suprema de Justicia y de profunda cepa antioqueña.

Que durante el ejercicio de la magistratura el doctor Hernández Arbeláez aportó a la tarea de administrar justicia su talento, consagración al trabajo y profundos conocimientos jurídicos que quedaron plasmados en sus brillantes sentencias, verdaderas lecciones de lenguaje castizo y de ciencia jurídica, que quedaron para el servicio y ejemplo de generaciones futuras,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Asignar al Palacio de Justicia del municipio de Rionegro (Antioquia) el nombre de "JOSE HERNÁNDEZ ARBELAEZ".

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta días (30) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1299 DE 2001
(Octubre 31)

"Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2790 del 29 diciembre de 2000, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2001, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se hace necesario efectuar un traslado de la Cuenta 1 - Gastos de Personal en la Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, con el fin de cubrir rubros deficitarios.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según Certificado de Disponibilidad expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en la Cuenta 1- Gastos de Personal -, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO		
RAMA JUDICIAL		
SECCIÓN 2701		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
UNIDAD 270108	TRIBUNALES Y JUZGADOS	CIFRAS EN \$
CUENTA 1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL 5	OTROS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	3,500,000,000
OBJETO 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	1,800,000,000
OBJETO 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	2,500,000,000
TOTAL UNIDAD 270108		7,800,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		7,800,000,000

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, acreditar la siguiente Cuenta Presupuestal, así:

CRÉDITO		
RAMA JUDICIAL		
SECCIÓN 2701		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
UNIDAD 270102	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CIFRAS EN \$
CUENTA 1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
ORDINAL 8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	10,000,000
TOTAL UNIDAD 270102		10,000,000

UNIDAD 270108		
TRIBUNALES Y JUZGADOS		
CUENTA 1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA 0		
OBJETO 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL 1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	7,732,170,760
ORDINAL 3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	57,829,240
TOTAL UNIDAD 270108		7,790,000,000
TOTAL CREDITO		7,800,000,000

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los 31 días del mes de octubre de 2001.

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria

ACUERDO No. 1301 DE 2001
(Octubre 31)

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas en el Acuerdo No. 941 de 2000."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de 2002 las medidas de descongestión adoptadas por

el Acuerdo 941 de 2000, modificado por el Acuerdo 1050 del 24 de enero de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juzgado Promiscuo del Circuito de Descongestión de Belén de los Andaquíes, prorrogado por el Artículo anterior, tramitará los procesos a descongestionar según se encuentren para sustanciación o para fallo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes octubre del año dos mil uno (2001).

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria